



Mayor's Office of
Immigrant Affairs



Preguntas acerca del TPS para Haití

El Estatus de Protección Temporal (Temporary Protected Status, TPS) es una protección migratoria temporal que permite a ciertas personas permanecer en los Estados Unidos si no es seguro que regresen a su país. Las personas que solicitan el TPS también pueden solicitar un permiso de trabajo.

Puede encontrar más Información del gobierno e instrucciones sobre el TPS para Haití en uscis.gov/TPS

¿Qué significa para mí el reciente anuncio acerca del TPS para Haití?



Si es haitiano/a (o no tiene nacionalidad y su última residencia habitual fue Haití) y no ha solicitado el TPS antes, este anuncio significa que puede solicitar el TPS y un permiso de trabajo, siempre y cuando usted haya ingresado a los Estados Unidos antes del 3 de junio de 2024.

Si ya tiene el TPS, debe renovarlo antes del 30 de agosto de 2024 para no perder el estatus ni su permiso de trabajo.

¿Puedo solicitar el TPS si tengo permiso humanitario y/o quiero solicitar asilo?

Si ingresó al país con permiso humanitario, puede solicitar el TPS. Si ha solicitado asilo o desea hacerlo, puede solicitar el TPS. Le alentamos a que hable con un abogado acerca de sus opciones.

¿Qué hago si ya solicité el TPS pero no he recibido una notificación de aprobación o mi permiso de trabajo?

Si ya lo solicitó y su caso está pendiente al 1 de julio de 2024 (lo que quiere decir que no ha recibido la notificación de aprobación), no tiene que volver a solicitarlo. Si su caso es aprobado, recibirá el TPS y el permiso de trabajo (si es que presentó las solicitudes correspondientes) que serán válidos hasta el 3 de febrero de 2026.



Preguntas acerca del TPS para Haití



Mi permiso de trabajo ya expiró (o expirará pronto) y no creo que me llegue uno nuevo a tiempo. ¿Qué hago?

- Los permisos de trabajo con fechas de expiración entre el 2017 y el 2024 y con códigos de categoría A-12 o C-19 se renuevan automáticamente para los beneficiarios del TPS de Haití y son válidos hasta el 3 de agosto de 2025. Si tiene un permiso de trabajo de este tipo, puede seguir trabajando hasta el 3 de agosto de 2025.
 - Para poder trabajar después del 3 de agosto de 2025, los titulares de estos permisos de trabajo deben solicitar su renovación.
 - Ciertos beneficiarios del TPS para Haití también pueden calificar para una extensión de 540 días si cumple los criterios descritos en el [Manual para empleadores de USCIS](#).
- Si su permiso de trabajo es extendido automáticamente hasta el 3 de agosto de 2025, y un empleador no le contrata o no le permite que siga trabajando porque parece que su permiso de trabajo ha expirado, puede llamar a la [línea directa gratuita](#) de la Sección de Derechos de los Inmigrantes y Empleados del Departamento de Justicia al 1-800-255-7688 para solicitar asistencia.

¿Qué documentos necesitaré?

- Como parte de su solicitud, necesitará documentos que prueben que:
 - Es nacional/ciudadano/a de Haití (o que no tiene nacionalidad, pero residió habitualmente por última vez en Haití)
 - Una copia de su pasaporte, una copia de su certificado de nacimiento, o cualquier documento de identidad nacional con su foto/huella digital, emitido por su país
- Ha estado continuamente en los Estados Unidos desde el 3 de junio de 2024
 - Esto puede incluir facturas de servicios básicos, facturas del teléfono, documentos de ingreso, recibos, estados de cuenta bancarios, cartas de compañías, escuelas, historiales médicos u hospitalarios. (Los documentos deben tener fechas que reflejen la duración total de su permanencia en los Estados Unidos).





Preguntas acerca del TPS para Haití

¿Hay que pagar para solicitar el TPS?



Sí. Las personas que lo solicitan por primera vez deberán pagar por la solicitud del TPS (\$80) así como por la solicitud del permiso de trabajo. Las personas que ya tienen el TPS solo tendrán que pagar por la renovación de su permiso de trabajo. Las solicitudes de permisos de trabajo cuestan por lo general \$470 si son presentadas en línea y \$520 si son presentadas en persona.

Se ofrece una exención de pago a las personas que puedan probar su necesidad financiera demostrando que están viviendo en un albergue, reciben beneficios públicos, o tienen dificultades económicas.



1-800-354-0365

Puede recibir ayuda legal llamando a la línea directa de asuntos legales de inmigración de MOIA, de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 6:00 p. m. Worth thinking fully through where to direct folks.



TENGA CUIDADO CON LOS FRAUDES DE INMIGRACIÓN LEGAL Y LOS ACTORES FRAUDULENTOS

- **Recuerde:** Solo un abogado con licencia o un representante acreditado del Departamento de Justicia puede presentar solicitudes en su nombre.
- Un notario público que no sea un abogado con licencia no puede llenar ni enviar estos formularios en su nombre. Tampoco pueden cobrarle por hacerlo.



La ley de inmigración es complicada. Tenga cuidado con los fraudes de inmigración legal y con los proveedores fraudulentos que le pueden decir lo contrario y hacerle promesas falsas, como:

- Hay una forma de obtener un permiso de trabajo o visa inmediatamente
- Afirmaciones de que no hay riesgos o consecuencias
- Declaraciones de que tienen influencia especial con las autoridades de inmigración